

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N. ° 411-2024-SATP

Piura, 31 de julio de 2024.

VISTO; el Informe N.° 454-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 31 de julio 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura mediante el cual indica la necesidad de emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10°: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N. ° 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.° 616-2019-SATP, de fecha 16 de julio de 2019, se encargaron con eficacia anticipada las funciones de Jefe del Departamento de Determinación de la Deuda al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vílchez (D. Leg. 728), a partir del 01 de julio 2019.

Que, mediante Informe N.° 454-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 31 de julio 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, sugiere DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N.° 616-2019-SATP, asimismo deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley, y a la vez solicita encargar como Adscrito al Departamento de Gestión de Cobranzas con funciones de Especialista de Fiscalización al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vílchez (D. Leg. 728), a partir del 01 de agosto de 2024, por necesidades operativas propias de la institución.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10° del Edicto Municipal N. ° 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N.° 616-2019-SATP, de fecha 16 de julio de 2019, mediante el cual, a partir del 01 de julio 2019, se encargaron las funciones de Jefe del Departamento de Determinación de la Deuda al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vílchez (D. Leg. 728). Asimismo, se le ordena, que efectúe mediante Acta de entrega de cargo, el acervo documentario correspondiente, de acuerdo a Ley, en el plazo de 01 día hábil de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como Adscrito al Departamento de Gestión de Cobranzas con funciones de Especialista de Fiscalización al colaborador Lic. Jorge Luis Palacios Vílchez (D. Leg. 728), a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a Gerencia General, Departamento de Recursos Humanos y a las demás áreas involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP

Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL